



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DEL TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

PROGRAMA 2016

El TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), por medio de la DIRECCIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por los/las profesores(as) del plantel.

CONVOCA

A los/las profesores(as) que tengan nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo, de 36 a 40 horas de asignatura, profesores(as) de asignatura o técnico docente de asignatura con 12 horas o más (que impartan asignaturas con clave presupuestal autorizada por la SEP y dentro de los planes y programas de estudio vigentes y autorizados)¹ que estén actualmente desempeñando actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica y que cumplan con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de la institución, a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2016" (EDD), de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Podrán participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2016 (EDD), los/las profesores(as) que tengan nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura y profesores(as) de asignatura y técnico docente con 12 horas o más (que impartan asignaturas con clave presupuestal autorizada por la SEP y dentro de los planes y programas de estudio vigentes y autorizados), que hayan laborado durante el primero y segundo semestre del año 2015 y continúen laborando con la carga horaria frente a grupo en el Instituto Tecnológico Superior. Cuando la carga sea menor a la reglamentaria (menor a 12 horas-semana-mes de clases frente a grupo en cada semestre), en los horarios y en las estructuras educativas correspondientes, deberán apegarse a lo señalado en el Artículo 7 de los Lineamientos Generales del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2016.
- II. Se podrá otorgar el **nivel I** como máximo al personal docente con nombramiento de 12 a 19 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2015 y que continúen laborando frente a grupo en el mismo plantel.
- III. Se podrá otorgar el **nivel II** como máximo al personal docente con nombramiento de 20 a 29 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2015 y que continúen laborando frente a grupo en el mismo plantel.
- IV. Se podrá otorgar el **nivel III** como máximo al personal docente con nombramiento de 30 a 35 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo, durante los dos semestres del año 2015 y que continúen laborando frente a grupo en el mismo plantel.

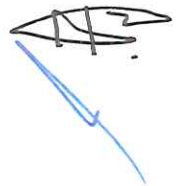
¹No podrán participar en el programa de EDD-2016, directivos(as), jefes(as) de departamento, jefes(as) de división, profesores(as) de idiomas, profesores(as) de actividades deportivas, cívicas y culturales, laboratoristas y personal administrativo.

- V. Con el propósito de dar relevancia al logro de los resultados institucionales y a su congruencia con la actividad educativa, los profesores(as) que a la fecha de la presente convocatoria sean de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura y que soliciten participar en el programa EDD, deberán suscribir una carta compromiso de exclusividad (Formato CCE-2016) en la que manifiestan su disposición de realizar las actividades propias de la Educación Superior Tecnológica derivadas de las necesidades del servicio en las funciones de Docencia, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Vinculación y Gestión Académica, que la autoridad correspondiente les encomiende, compatible con la carga horaria asignada. En caso de no cumplir con las actividades encomendadas durante el periodo de vigencia del estímulo, se perderá de manera permanente el derecho a participar en el programa EDD.
- VI. Los documentos de comprobación correspondientes a las actividades a evaluar se dan a conocer por medio del FORMATO SDE-2016.
- VII. El estímulo se otorgará "sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado en cada Instituto", al personal docente cuya documentación haya sido recibida en tiempo y forma, con dictamen favorable y avalado por la "Comisión de Evaluación Nacional del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2016".
- VIII. El Desempeño del Personal Docente se evaluará considerando los siguientes factores:
- | | |
|--|-----|
| Docencia | 30% |
| Investigación y Desarrollo Tecnológico | 30% |
| Vinculación | 20% |
| Gestión Académica | 20% |
- IX. El personal docente que desee participar en el programa de EDD, tendrá bajo su estricta responsabilidad:
- Integrar su expediente, que deberá contener la solicitud y la documentación comprobatoria de cada una de las actividades realizadas en el primero y segundo semestre del año 2015, de acuerdo con los puntos que se encuentran en los formatos SPE-2016 y SDE-2016.
 - Incorporar en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria en el sistema informático, que se encuentra en el portal <http://estimulo.ites.edu.mx>. Dicha documentación deberá estar **escaneada o fotografiada en formato JPG con calidad óptima (no mayor a 3 MB) y nombrar cada documento de manera distinta, preferentemente con el nombre del apartado y un consecutivo si es más de un documento**, conforme a lo descrito en el punto 1, proporcionando también los datos cuantitativos solicitados por el sistema y verificando que queden guardados en el mismo. Para avalar esta actividad, deberá imprimir del sistema el listado de documentos cargados, mismo que deberá firmar y entregar con su expediente físico al Secretario de la Comisión Local como requisito de ingreso.
 - La información será utilizada para realizar LAS EVALUACIONES LOCAL y NACIONAL, correspondientes. **En ningún caso se recibirá documentación extemporánea ni serán contabilizados documentos que sean ilegibles, que se encuentren en posición invertida, incompletos o en otro rubro al que no corresponden.**

4. Los documentos cargados en el sistema de información deben coincidir con el expediente en físico, de faltar alguno en el sistema informático no se considerarán los puntos. Los expedientes físicos son auditables por la Contraloría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. No podrán hacerse acreedores al estímulo, los/las profesores(as) de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura que tengan beca PRODEP por estudios de posgrado (No confundir con perfil deseable o nuevo PTC de PRODEP).

El personal docente que no realice las actividades descritas en los incisos anteriores, no podrá ser considerado como candidato(a) para participar en este Programa.

- X. La Comisión de Evaluación Local realizará la primera evaluación de los expedientes en físico y virtual de la documentación y verificará la correspondencia del expediente físico con el virtual que está en el sistema informático del programa EDD para determinar el puntaje y nivel alcanzado por cada uno(a) de los/las aspirantes; al terminar la evaluación de todos(as) y cada uno(a) de los/las docentes participantes, la Comisión de Evaluación Local generará de manera oficial el acta de evaluación con los resultados obtenidos y una vez firmada por todos(as) los(as) integrantes se remitirá al Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Nacional a través del sistema <http://estimulo.itesu.edu.mx>.
- XI. La Comisión de Evaluación Nacional del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2016, previa validación de las actas entregadas por la Comisión de Evaluación Local, rectifica o ratifica los resultados emitidos, los cuales enviará a cada ITS para su difusión y pago correspondiente, considerando la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. **En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas fuese mayor al del presupuesto autorizado, la distribución de recursos se deberá asignar del nivel más alto al más bajo de acuerdo al puntaje alcanzado.**
- XII. El estímulo será clasificado por niveles y con base al nombramiento o contrato donde tenga el mayor número de horas dentro del primero y segundo semestre del 2015 y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a las siguientes tablas:





**Para Profesores de Tiempo Completo o de 36 a 40 horas de asignatura
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de Salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5
801-850	VI	6
851-900	VII	7
901-950	VIII	8
951-1000	IX	9

**Para profesores de 30 a 35 horas de asignatura
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501 o más	III	3

**Para profesores de 20 a 29 horas de asignatura
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401 o más	II	2

**Para profesores de 12 a 19 horas de asignatura
con clave presupuestal autorizada por la SEP**

Puntuación	Nivel	Número de salarios Mínimos Mensuales
301 o más	I	1

XIII. Las actividades que evaluarán las Comisiones de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2016, serán las comprendidas en el primero y segundo semestres del 2015 (Enero-Diciembre 2015).

XIV. Para esta convocatoria, la vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será de un año, a partir del 1ero. de abril de 2016.

XV. Para participar en el programa los/las profesores(as) deberán cumplir inicialmente con los siguientes requisitos:

1. Presentar su solicitud para participar en el Programa de EDD 2016 en el formato de solicitud de ingreso (FORMATO SPE 2016) a través del sistema informático del programa de EDD, el cual deberá imprimir, firmar y anexar a su expediente físico.
2. Copia fiel del título y cédula profesional de licenciatura, maestría y doctorado, los cuales deberán ser verificados en el Sistema de la Dirección General de Profesiones. Deberá incluir todos los grados académicos que posea, ejemplo: si tiene maestría deberá incluir su título y cédula de licenciatura y también título y cédula de maestría. Para el caso de título otorgado por instituciones extranjeras, este deberá incluir el apostillado y la cédula correspondiente emitida por la SEP.
3. Nombramiento o contrato por tiempo determinado o indeterminado, de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura, horas de asignatura con categoría de profesor, técnico docente en el centro de trabajo de adscripción.
4. Presentar sus horarios (estructura educativa FED 2016), que deberán coincidir con la estructura educativa autorizada de su plantel, cumpliendo con la carga total de horas frente a grupo impartidas en primero y segundo semestre del 2015 y durante el primer semestre del 2016, de acuerdo con las condiciones específicas de trabajo del Personal Docente del plantel. (Formato de estructura educativa FED-2016)
5. Constancia emitida por recursos humanos de no haber sido acreedor(a) a ningún tipo de sanción administrativa, extrañamiento o nota mala en el expediente, de acuerdo a la normatividad del Plantel, en el primero y segundo semestre del 2015 o alguna causal conforme al artículo 46 transitorio de los lineamientos.
6. Constancia emitida por recursos humanos de no haber tenido ausencias injustificadas en el primero y segundo semestre del 2015.
7. Constancia de liberación de actividades docentes del primero y segundo semestre del 2015 la cual deberá considerar además por cada semestre, la elaboración y dosificación del plan de asignaturas, cumplimiento del 100% de los programas de estudio; entrega de evaluaciones parciales y finales; reporte de índices de reprobación y deserción mensual y final, entregados en tiempo y forma. Anexar las constancias correspondientes de manera semestral.
8. Constancia del cumplimiento del 100% de las actividades encomendadas por la Academia, con el Vo. Bo. del Jefe(a) de División correspondiente. Anexar las constancias correspondientes de manera semestral.
9. Haber sido evaluado en su desempeño frente a grupo, durante los meses de mayo y noviembre, obteniendo resultados en cada uno de los rubros de bueno a excelente. La evaluación de su desempeño frente a grupo, deberá corresponder a la evaluación de al menos el 60% de los alumnos reportados como alumnos atendidos por cada profesor(a). Anexar gráficas correspondientes de las dos evaluaciones tanto de mayo como de noviembre.
10. Para profesores(as) de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura deberán presentar carta compromiso de exclusividad (Formato CCE-2016). Los/las profesores(as) con nombramiento de tiempo completo o de 36 a 40 horas de asignatura, al momento de la evaluación de acuerdo al artículo 6 de los presentes lineamientos del Programa EDD, podrán

realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional con un máximo de 12 horas semanales en cualquier otra institución u organismo externo.

11. Para las profesoras con licencia por gravedad así como para los profesores con licencias médicas, anexar su justificante médico.
12. Cuando la carga horaria sea menor a la reglamentaria (menor a 12 horas-semana-mes de clases frente a grupo en cada semestre) deberá presentar oficio de dispensa dirigido a la Comisión de Evaluación emitido por el/la Director(a) General, justificando la participación de los/las profesores(as) en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico o aquellos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales, realizados en las horas-semana-mes no cubiertas frente a grupo.
13. Que se hayan desempeñado como docentes los dos semestres consecutivos del año a evaluar, y que continúen laborando con la categoría de docente en el ITS.
14. Todas las constancias expedidas por las áreas correspondientes, referentes a las actividades desarrolladas por el/la profesor(a), deberán presentar el Vo. Bo. del Director(a) General y/o Director(a) de Área o equivalente.
15. Para poder ingresar al Programa EDD y asignarles puntaje en las actividades, deberán encontrarse digitalizados los documentos solicitados en el formato SDE-2016 y cargados en el sistema informático EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>), de faltar alguno no se considerarán los puntos. Para avalar esta actividad, deberá imprimir del sistema el *Listado de documentos cargados*, mismo que deberá firmar y entregar con su expediente físico al Secretario de la Comisión Local como requisito de ingreso.
16. En ningún caso un documento avalará más de un criterio para asignar puntajes en el sistema de evaluación del Programa EDD.
17. **En ningún caso se recibirá documentación extemporánea ni serán contabilizados documentos que sean ilegibles, que se encuentren en posición invertida, incompletos o en otro rubro al que no corresponden.**
18. En caso de que uno de los requisitos mínimos no se cumpla no se procederá a la evaluación del expediente.

XVI. Apelaciones:

1. Una vez que el/la docente participante consulte en forma virtual el resultado de su evaluación en las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria, en caso de no estar de acuerdo, contará con un plazo de tres días hábiles para fundamentar la inconformidad de acuerdo a la información que se encuentra en el sistema y deberá presentarla únicamente ante la Comisión de Evaluación Local en el formato FAPD-2016. De no presentarse ninguna inconformidad en el tiempo establecido se considerará que el resultado es el definitivo.
2. La Comisión de Evaluación Local enviará a la Comisión Nacional el oficio de conformidad de los resultados así como las apelaciones para su ratificación o rectificación correspondiente en la fecha señalada en el calendario de actividades de la presente convocatoria. Por ningún motivo se recibirán apelaciones después del periodo establecido. Las apelaciones se presentarán en el formato FAPCL-2016.

3. **La Comisión de Evaluación Nacional no atenderá las apelaciones de los/las participantes del programa de EDD de manera personal, toda inconformidad será atendida por conducto de la Comisión de Evaluación Local y solo en las fechas establecidas en la presente convocatoria.**

XVII. De los incumplimientos:

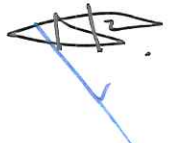
Cada uno de los tecnológicos cuya Comisión de Evaluación Local no realice el proceso correspondiente de evaluación ni se apeguen a lo estipulado en los Lineamientos y Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2016, se harán acreedores a un exhorto dirigido al Director(a) del ITS, mismo que emitirá la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados con copia para su correspondiente H. Junta Directiva.

Calendario de actividades para participar en el Programa:

1. La convocatoria será publicada el **lunes 25 de abril de 2016**.
2. Enviar a la Comisión de Evaluación Nacional los datos del Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local: Tecnológico, Nombre, RFC, CURP, puesto y correo electrónico al correo ditd.edd@gmail.com del **lunes 02 al viernes 06 de mayo de 2016**.
3. La Comisión Nacional envía a cada ITS la cuenta de usuario y contraseña para el Presidente de su Comisión Local del **lunes 09 al viernes 13 de mayo de 2016**. A partir de este año el nombre de usuario será su CURP.
4. El/la Presidente(a) de la Comisión de Evaluación Local deberá dar de alta a los/las integrantes de la Comisión de Evaluación Local en el sistema informático del EDD del **lunes 16 al viernes 20 de mayo de 2016**.
5. El docente realiza su registro, digitaliza los documentos y los carga al sistema informático (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) que sirve de apoyo al Programa de Estímulos al Desempeño Docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2016, (en el caso de que haya participado el año anterior su usuario y contraseña son los mismos, si los extravió, el sistema le indicara el proceso para recuperarlos) del **lunes 16 de mayo al viernes 03 de junio de 2016**. (Esta actividad es estrictamente responsabilidad del docente solicitante quien registrará sus datos y tendrá como usuario su CURP. El profesor tiene la obligación de anotar la contraseña que el sistema genera de manera inmediata al realizar su registro; así como también debe corroborar que sus documentos estén debidamente cargados y que su visualización sea óptima.)
6. Recepción de expedientes en **FÍSICO** por parte del Secretario(a) de la Comisión de Evaluación Local del **lunes 16 de mayo al viernes 03 de junio de 2016 en horarios de oficina**. De igual manera se integrará el listado de expedientes recibidos de acuerdo al formato FER-2016, el día **lunes 6 de junio del 2016** al cierre de recepción, mismo que se subirá al sistema informático del programa EDD. Los expedientes físicos son auditables por la Contraloría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. Evaluación de los expedientes por la Comisión de Evaluación Local **del lunes 06 al viernes 17 de junio del 2016**. En este periodo debe generarse el dictamen de la evaluación local que se enviará a la Comisión de Evaluación Nacional ya que el sistema no estará abierto después de este periodo. Si existe algún profesor que por incumplimiento de requisitos no deba participar y haya cargado su expediente, la Comisión de Evaluación Local tiene la obligación de inhabilitarlo en el sistema.
8. El dictamen generado por la Comisión de Evaluación Local, una vez firmado y escaneado se cargará en el sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) y también deberá enviarse al correo ditd.edd@gmail.com **del lunes 20 al viernes 24 de junio de 2016**. **Este dictamen no se recibirá por ningún otro medio ni en otra fecha**. El formato del archivo del dictamen será PDF, con la opción de comprimirlo en ZIP.
9. Revisión por la Comisión de Evaluación Nacional **del lunes 15 al viernes 26 de agosto 2016**.
10. Consulta de resultados virtuales exclusivamente por la Comisión de Evaluación Local **del lunes 29 de agosto al viernes 02 de septiembre de 2016**. En el caso concreto de profesores que no pertenezcan al ITS o que no deban estar registrados, notificará a la Comisión de Evaluación Nacional al correo ditd.edd@gmail.com para lo conducente, dentro del mismo periodo de fechas.
11. Consulta de resultados virtuales para el/la docente y periodo de apelación de parte del Docente ante la Comisión de Evaluación Local mediante el formato FAPD-2016 **del lunes 05 al viernes 09 de septiembre del 2016**.
12. Envío de propuesta de resolución de apelaciones por parte de la Comisión de Evaluación Local en el formato FAPCL-2016 a la Comisión de Evaluación Nacional por medio del sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) **del lunes 12 al martes 20 de septiembre de 2016**.
13. Revisión de apelación por la Comisión de Evaluación Nacional **del lunes 26 de septiembre al viernes 07 de octubre del 2016**.
14. Consulta de resultados finales exclusivamente por la Comisión de Evaluación Local en el sistema informático del programa de EDD (<http://estimulo.itesi.edu.mx>) **del lunes 10 al viernes 14 de octubre de 2016**. Dicho dictamen será inapelable.
15. Entrega de resultados finales de la Comisión de Evaluación Nacional a la Dirección del plantel **del lunes 17 al lunes 31 de octubre de 2016**. Dicho dictamen será inapelable.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los/las responsables de cada una de las etapas del proceso, en estricto apego a lo señalado en los: LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO 2016.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

El pago de los Estímulos al Desempeño queda sujeto a la disponibilidad presupuestal, así como la aplicación del impuesto sobre la renta. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en el proceso de evaluación, será retroactivo al 1º de abril al momento del primer pago y posteriormente en forma mensual, con apego a los requisitos de control y revisión que determine la instancia administrativa correspondiente. **En caso de que el monto de las solicitudes aprobadas fuese mayor al del presupuesto autorizado, la distribución de recursos se deberá asignar del nivel más alto al más bajo de acuerdo al puntaje alcanzado.**

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Comisión Nacional de Evaluación de Estímulos al Desempeño Docente 2016, al correo electrónico: ditd.edd@gmail.com, o al teléfono (0155) 3601-1000 ext. 61364 y 61372.

Atentamente


M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS